

HECHO ESENCIAL
Farmacias Ahumada S.A.
Inscripción Registro Valores SVS N° 629

Santiago, 25 de mayo de 2015

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Comunica acuerdo de fusión.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. que en junta extraordinaria de accionistas de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA" o la "Sociedad") celebrada con esta misma fecha, se acordaron, con el voto favorable del 99,442551 % de las acciones emitidas con derecho a voto, entre otras, las siguientes materias:

1. Resciliar, cancelar y dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 2013, por la cantidad de \$180.000.000.000, mediante la emisión de 670.000.000 de nuevas acciones de pago, y modificar los estatutos de la Sociedad con el objeto de reflejar lo anterior.

2. Aprobar la fusión por incorporación de FASA en su matriz, Alliance Boots Chile S.A., antes denominada Alliance Boots Chile SpA (la "Sociedad Absorbente"), en los términos anteriormente informados mediante hecho esencial de fecha 7 de mayo de 2015.

3. Aprobar la suscripción de un contrato de crédito con Walgreens Boots Alliance, Inc. o cualquiera de sus subsidiarias, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

De conformidad a las disposiciones del número 2 del artículo 69 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, y demás normas legales y reglamentarias pertinentes, la aprobación de la fusión por incorporación de FASA en su matriz, Alliance Boots Chile S.A., objeto de la junta, ha dado a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel que en la Junta se hubiere opuesto al acuerdo que da derecho a retiro, o bien que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta.

La Sociedad pagará a los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro, el valor de libros de sus acciones, esto es, \$47,48998, correspondientes al equivalente a la fecha de la Junta a 0,00191 Unidades de Fomento por acción.

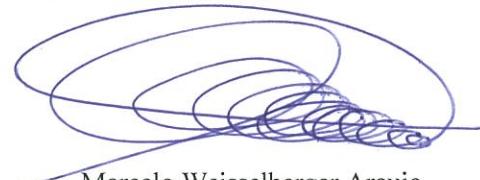
De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, el precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, cuando esto sea procedente, se les pagará por la Sociedad, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes al 25 de mayo de 2015.

El derecho a retiro, en virtud de lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y 127 de su Reglamento, deberá ser ejercido por el accionista disidente dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento que determinaba su derecho a participar en la Junta, esto es, al momento de iniciarse ésta, y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

Para estos efectos, se publicará un aviso destacado en el diario electrónico “El Mostrador” y en el sitio de Internet de la Sociedad, www.fasa.cl, dentro de los dos días siguientes a la fecha de la Junta, informando sobre la circunstancia de haberse generado el derecho a retiro, sobre el plazo para su ejercicio y el precio a pagar por acción. También se remitirá una comunicación a los accionistas con derecho, dentro del mismo plazo, con la misma información.

Agradeceremos tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Farmacias Ahumada S.A. a proporcionarla.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcelo Weisselberger Araujo".

Marcelo Weisselberger Araujo
Gerente General
Farmacias Ahumada S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.
Banco de Chile – Representante de los Tenedores de Bonos